



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0733-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de Agosto de 2019

Visto, los Informes N° 492-2019-Of.Ppto-GPyD/MPP y 191-2019-GPyD/MPP de fecha de Agosto de 2019 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 295-2019-UF-OT/MPP de fecha 08 de Agosto de 2019, emitido por la Unidad de Fondos hace de conocimiento que mediante Acuerdo Municipal N° 065-2019-A/MPP del 18 de junio de 2019, se acepta la Donación del importe de S/ 8,000.00 (Ocho Mil y 00/100 Soles) por la Empresa Cementos Pacasmayo, para solventar gastos en el Proyecto Recuperación de Espacios Públicos – Mural Artístico en la Concha Acústica.

Que, con Memorando N° 170-2019-GECDYR/MPP, la Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, indica que la Donación aprobada será destinada a solventar gastos del servicio de pintado de mural artístico en la parte lateral del Parque Miguel Cortes (Concha Acústica).

Que, la Oficina de Presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 50° “Incorporación de Mayores Ingresos”, numeral 50.1 del D. L. N° 1440 – “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, solicita la Modificación del Presupuesto Municipal en el Nivel Institucional, mediante la incorporación de un Crédito Suplementario de **OCHO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 8,000.00)**, necesario para el logro de los Objetivos Institucionales, por el siguiente concepto:

Que, la incorporación del Crédito Suplementario al Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Piura se efectúa a través de la Fuente de Financiamiento 4 y Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de un Crédito Suplementario por la suma de **OCHO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 8,000.00)**, como se indica en los Anexos 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución de Alcaldía se sustenta en la Nota para Modificación Presupuestaria emitidas en el mes de agosto del presente Ejercicio..

ARTICULO TERCERO.- Dese cuenta de la presente a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Díaz
ALCALDE

11

11

11

11

11

11

11

Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R.A.Nº 733-2019-A/MPP

Página 1 / 1

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA				CATEGORIA DE GASTO	GRUPO GENERICO DEL GASTO	IMPORTE	
	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIV/PROY				
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							8,000.00
	21	CULTURA Y DEPORTE						
		045	CULTURA					
			0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL				
				3999999 SIN PRODUCTO				
				2 GASTOS	3 BIENES Y SERVICIOS	8,000.00		

TOTAL						MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA ALCALDIA	8,000.00
-------	--	--	--	--	--	---	----------

Municipalidad Provincial de Piura
OFICINA DE PRESUPUESTO

Edm. Luis Enrique León García
JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

Titular del Pliego

Anexo 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R.A.Nº 733-2019-A/MPP

Página 1 / 1

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

FUENTE FINANCIAMIENTO	CADENA DEL INGRESO	IMPORTE
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	8,000.00 8,000.00
	TOTAL	8,000.00

Municipalidad Provincial de Piura
OFICINA DE PRESUPUESTO
Econ. Lids Enrique León Garza
JEFE

Jefe de la Oficina de Presupuesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE
ALCALDE

Titular del Pliego